

Cómo registrar un modelo de utilidad en España

Si estás desarrollando una mejora técnica para un producto, mecanismo o herramienta, probablemente te hayas preguntado cómo evitar que terceros la copien. En muchos casos, la mejor vía de protección no es una patente, sino un **modelo de utilidad**.

Concretamente, el modelo de utilidad es un título de Propiedad Industrial que otorga a su titular un **derecho de exclusiva sobre una invención técnica** (con menos grado inventivo que una patente) durante un periodo de hasta **diez años improrrogables**. El efecto principal que produce este derecho es el de excluir a otros interesados de la fabricación, utilización o introducción del producto o procedimiento en cuestión en el comercio.

Requisitos para registrar un modelo de utilidad

Para que una invención sea protegible como modelo de utilidad en España, debe reunir, entre otros, tres requisitos concurrentes: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial.

1. Novedad: la invención no puede haberse hecho pública antes de presentar la solicitud de modelo de utilidad. Publicar el producto en redes sociales o exponerlo en ferias o marketplaces antes del registro podría incumplir este primer requisito de novedad.

2. Actividad inventiva: debe existir una mejora técnica apreciable respecto del estado de la técnica (por "estado de la técnica" entendemos el conjunto de conocimientos, documentos, productos o tecnologías que ya existen y se han divulgado públicamente antes de solicitar una patente o modelo de utilidad. Sirve para determinar si una invención realmente es nueva y posee actividad inventiva).

En cuanto a la actividad inventiva de un modelo de utilidad, tiene un umbral de exigencia menor que en las patentes; no se busca una revolución tecnológica, sino una mejora funcional práctica.

3. Aplicación industrial: finalmente, la aplicación industrial exige que el objeto pueda ser fabricado en cualquier sector productivo, eliminando de la protección aquellas ideas meramente abstractas o teóricas que no tengan una plasmación física industrializable.

Pasos para registrar un modelo de utilidad en España

El proceso administrativo ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) requiere una **precisión documental para evitar retrasos o denegaciones por defectos de forma**. Antes de presentar la solicitud, es recomendable hacer una **búsqueda para analizar si la misma mejora ya ha sido divulgada**.

Esta fase previa permite:

- Reducir riesgos de denegación.
- Mejorar la estrategia de protección.
- Detectar posibles conflictos.
- Redactar correctamente las reivindicaciones.

El segundo paso es **redactar debidamente la memoria descriptiva, desde una perspectiva tanto técnica como jurídica**: la eficacia de un modelo de utilidad reside en la calidad de su memoria técnica.

Un documento mal redactado no solo dificulta la concesión, sino que puede dejar la invención desprotegida ante imitaciones que aprovechen lagunas en las reivindicaciones.

Esta memoria debe cumplir con una serie de requisitos e incluir determinados campos, entre los que destacamos:

- Título de la invención.
- Dibujos técnicos o figuras, en caso de que sea necesario.
- Descripción técnica.
- Reivindicaciones.
- Problema técnico que resuelve.

Además, también hay que tener en cuenta que el **incumplimiento de las normas de estilo** a la hora de presentar la documentación técnica es una **causa frecuente de suspenso de forma**, lo que implica que el procedimiento se pueda **retrasar durante varios meses**.

El siguiente paso es **presentar la solicitud ante la OEPM**, la cual se encargará de:

- Revisar que toda la documentación esté completa y se hayan abonado las tasas correspondientes.
- Revisar que la invención se puede registrar bajo la protección de modelo de utilidad.
- Revisar que se cumplen todos los requisitos.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

Posteriormente, la solicitud se publica en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).

Tras la publicación, **terceros interesados pueden presentar oposiciones** en el caso de que consideren que la invención no cumple con los requisitos legales. Una correcta estrategia jurídica resulta clave en esta fase del registro de un modelo de utilidad.

Si no existen impedimentos, la OEPM concede el modelo de utilidad y el titular obtiene derechos exclusivos de explotación en España durante un periodo máximo de diez años improrrogables desde la fecha de la solicitud.

¿Cuánto se tarda en registrar un modelo de utilidad?

El plazo medio suele situarse entre **cuatro y ocho meses**, aproximadamente (es mucho más rápido que el procedimiento que requiere una patente convencional).

¿Cuánto cuesta registrar un modelo de utilidad?

El coste depende de varios factores:

- Tasas oficiales.
- Redacción profesional.
- Complejidad técnica.
- Defensa frente a posibles oposiciones.

La calidad técnica de la solicitud es lo que realmente determina el valor de la protección.

¿Necesitas ayuda para registrar un modelo de utilidad?

En **UNGRIA** ayudamos a inventores, startups y empresas a proteger sus innovaciones mediante **estrategias sólidas de protección de Propiedad Industrial**. Nuestros especialistas pueden ayudarte con:

- Búsquedas previas;
- Redacción técnica;
- Presentación ante la OEPM;
- Defensa frente a oposiciones;
- Estrategia nacional e internacional.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.